



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

En calidad de Secretario de este órgano, certifico que en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2025 por el pleno, se adoptó el siguiente acuerdo.

En calidad de Secretario de este órgano, certifico que en la sesión celebrada en la fecha anteriormente indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

<b>EXPEDIENTE 272/2025. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MULTIDEPORTE ONTÍGOLA</b>	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### HECHOS

Vista providencia de Concejalía de Deportes y Alcaldía de 18 de febrero de 2025 en la que se dispone iniciar los trámites para reasignar una subvención nominativa prevista en el Presupuesto General de Ontígola de 2025 a favor de la Asociación de Moteros de Ontígola -entidad que actualmente no existe-.

Resultando que la Asociación Multideporte Ontígola reúne las condiciones y objetivos adecuados para ser beneficiaria de la subvención destinada al fomento de actividades deportivas en el municipio, manteniendo el importe inicialmente previsto, a una asociación local legalmente inscrita.

Visto el informe jurídico del Secretario-Interventor en el que se analiza los mecanismos jurídicos y procedimentales que permiten modificar una subvención nominativa consignada en estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ontígola para el ejercicio 2025, a saber, los mismos trámites previstos para la aprobación del presupuesto general.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Española de 1978 (Artículo 133 y 142): Principios de autonomía financiera y control del gasto público.
  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL): Competencias de los Ayuntamientos en materia presupuestaria.
  - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006: Regulación de subvenciones públicas.
  - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre el régimen presupuestario de las entidades locales.
  - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - Presupuesto General de 2025.
- Vista la propuesta de resolución PR/2025/157 de 19 de febrero de 2025.

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto General 2025, exclusivamente en el estado de gastos en el apartado de subvenciones nominativas, reasignando la subvención nominativa inicialmente prevista para la Asociación de Moteros de Ontígola en la aplicación presupuestaria 231-480 a favor de la Asociación Multideporte Ontígola, válidamente constituida y manteniendo misma cuantía de 450,00 €.

**SEGUNDO.** Exponer al público la modificación aprobada, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**TERCERO.** Remitir copia a la Administración General del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Ontígola, 27 de marzo de 2025.- El Secretario.

Nº.I.-1705